

ACTA DE DIRECTORIO N° 309: A los 25 días del mes de marzo de 2024 se reúnen los Sres. Directores y Síndicos de **INVERSORA ELECTRICA DE BUENOS AIRES S.A.** ("IEBA" o la "Sociedad") que se mencionan al pie de la presente. Preside la reunión, el Sr. Vicepresidente Primero de la Sociedad, Guillermo Luis Coltrinari, quien abre el acto advirtiendo que existe quórum suficiente, da inicio a la misma siendo las 16:00 horas, y pone a consideración el siguiente orden del día: **1) CONSIDERACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA ANUAL.** Toma la palabra el Sr. Vicepresidente y manifiesta que este punto tiene como objeto considerar la rectificación del punto SEXTO del orden del día de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, convocada para el día 23 de abril del corriente, (la "Asamblea"). Informa el Sr. Vicepresidente que al momento de remitir la información relativa a las Asignaciones al Directorio y Consejo de Vigilancia a la Autopista de la Información Financiera ("AIF"), se ha advertido que, conforme las Normas de la CNV (TOC 2013 y mods.), el resultado del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023 arroja quebranto computable por las pérdidas acumuladas en los términos de dicha normativa, y no ganancias. Indica asimismo que, teniendo en consideración este encuadramiento, el punto SEXTO del orden del día de la Asamblea convocada debió redactarse de la siguiente manera: "6) *Consideración de las remuneraciones al directorio (\$4.086.600) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31.12.23 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la CNV*", a fin de dar cumplimiento al texto expresamente reglamentado en el inciso d) artículo 5, Capítulo III, Título II de las Normas de la CNV, y el Artículo 261 de la Ley 19.550. En razón de lo expuesto, y siguiendo las recomendaciones de la Subgerencia de Gobierno Corporativo de la Comisión Nacional de Valores, en su carácter de organismo de contralor de la Sociedad, concretamente mociona y vota: (i) rectificar el punto SEXTO del orden del día de la Asamblea convocada, a fin de que quede redactado de la siguiente manera: "6) *Consideración de las remuneraciones al directorio (\$4.086.600) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31.12.23 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la CNV*", (ii) publicar un hecho relevante explicativo, complementario y rectificatorio en relación a la cuestión considerada, (iii) publicar avisos rectificatorios del punto "6)" del orden del día de la Asamblea, tanto en el Boletín Oficial como en el Diario La Prensa, y (iv) designar y facultar a Francisco Meligrana, Milagros Cayol, Pablo Cinque, Saturnino Jorge Funes; María Ximena Digón; Lucrecia María Delfina Moreira Savino; Lucrecia Sofía Myburg Díaz, Marina Belén Galíndez, Tomás Ponce Peñalva, y/o María Guadalupe Lucotti, para que actuando uno cualquiera de ellos en forma individual e indistinta y en nombre de la Sociedad, realicen todos los trámites y presentaciones y suscriban todos

los documentos que sean necesarios y conducentes a fin de dar cumplimiento a lo propuesto precedentemente ante la Comisión Nacional de Valores, el Boletín Oficial y/o cualquier organismo público o privado que pudiera corresponder. Sometida la moción a votación, resulta aprobada por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 16:10 horas se da por finalizada la reunión.

Firmantes: Guillermo Luis Coltrinari – Sylvina Sánchez – Ignacio Meggiolaro – Mariano Luchetti – Pablo Cinque – Felipe Oviedo Roscoe – María Ximena Digón – Carolina Curzi – Saturnino Jorge Funes.